

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la División número once al General de División D. Francisco de Borbón y de la Torre.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la División número veintidós y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, al General de División don Agustín Muñoz Grandes.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la División número veintitrés al General de División D. Vicente Lafuente Baleztena.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la División número sesenta y dos al General de División D. José Los Arcos Fernández.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en disponer que el General de División D. Joaquín García Pallasar quede en situación de disponible forzoso en la primera región militar, continuando desempeñando, en comisión, el cargo de Director general de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Subdirector de la Guardia Civil al General de

División del propio Cuerpo, don Agustín Piñol Riera.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la División número cuarenta y tres, en plaza de superior categoría, al General de Brigada D. Anatolio Fuentes García.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

## DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la División número ochenta y dos, en plaza de superior categoría, al General de Brigada D. Siro Alonso Alonso.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Jefe de la División número noventa y uno, en plaza de superior categoría, al General de Brigada D. Joaquín Ríos Capapé.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Jefe de la División número ciento dos, en plaza de superior categoría, al General de Brigada D. Rafael Santa Pau Ballester.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Tenerife al General de Brigada D. Eugenio Sanz de Larín.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Jefe de la Infantería divisionaria de la División número setenta y dos y Gobernador Militar de León al General de Brigada D. Severino Pacheco Diego.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército al General de Brigada don Ciriaco Cascajo Ruiz, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Córdoba.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Director de la Escuela Politécnica del Ejército al General de Brigada D. Juan Izquierdo Croselles.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería al General de Brigada D. Nicasio de Aspe Vaamonde.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Jefe de Transmisiones del Ejército al General de Brigada D. José Cremades Suñol.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada D. Antonio Sagardia Ramos cese en el cargo de Gobernador Militar de Cartagena y pase a situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada D. Manuel Esquivias Zurita, quede en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**DECRETO**

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía al Intendente de División D. Tomás Martínez Cuartero, que cesa en la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos.

Dado en El Pardo a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

**ORDENES**

**Estado Mayor del Ejército**

**ESCUELA DE ESTADO  
MAYOR**

**Convocatoria de ingreso**

Como continuación a la orden de 9 de diciembre último (D. O. núm. 287), en la que se publicó la convocatoria para cubrir mediante oposición cuarenta pla-

zas de alumnos de la Escuela de Estado Mayor, se inserta a continuación el programa detallado de las materias sobre que han de versar los exámenes correspondientes, en armonía con las normas establecidas en la indicada orden.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

VARELA

PROGRAMA QUE SE CITA

## Ejercicios escritos

### EJERCICIO I

#### TACTICA DE LAS ARMAS COMBATIENTES

Aplicación de los principios reglamentarios a la resolución de dos o más casos concretos de Batallón de Infantería, Grupo de Caballería o Grupo de Artillería.

Para el desarrollo de este ejercicio se planteará un tema de conjunto, en cuya situación general quede encuadrada una División de Infantería y un Regimiento de Caballería de Cuerpo de Ejército.

Se facilitará a los aspirantes la orden o la decisión del Mando correspondiente en la parte que se refiera o interese a uno de los Regimientos de Infantería a una de las Agrupaciones de Artillería que se hayan constituido y al Regimiento de Caballería de Cuerpo de Ejército, a más de la cartografía e información necesarias para la apreciación de los datos del problema. También se les facilitará la orden correspondiente del Regimiento, Agrupación y Regimiento de Caballería de Cuerpo de Ejército.

Con estos elementos habrán de estudiar y redactar la decisión y ulteriormente la orden de uno de los jefes de Batallón, Grupo de Artillería y Grupo de Escuadrones, fundamentando, tanto la una como la otra, por un sucinto razonamiento escrito al margen o al final de ambos documentos.

La duración del ejercicio será de seis horas.

### EJERCICIO II

#### GEOGRAFIA GENERAL Y PARTICULAR DE ESPAÑA, SUS COLONIAS Y PROTECTORADO

1. INTRODUCCIÓN.—*Geografía general*.—El globo terrestre.—Forma de la Tierra.—Los tres elementos.—La atmósfera.—El clima, la temperatura, la presión y el viento.—La lluvia.—Tipos climáticos.—Influencia de estos factores en la guerra.

2. Hidrografía.—Distribución de tierras y mares.—Dinamismo del mar: las olas, las mareas y las corrientes.—La acción de las aguas marinas: lagos.—Influencia en las operaciones militares.

3. El relieve terrestre.—Las leyes

generales del modelado.—La erosión de las aguas continentales.—Los ríos.—Evolución de los valles.—Relieve volcánico.—Glaciario y erosión glaciario.—Relieve de los países desérticos.—Influencia en la guerra.

4. La influencia tectónica en el modelado.—Morfología del relieve: montañas, mesetas, llanos y costas.—Noticia morfológica del Globo; reseña de la de Europa y sintético bosquejo de la del resto del mundo.—Litología.—Influencia de las rocas en el modelado.—Estratificación.—Nomenclatura.—Influencia de estos factores en la guerra.

5. *Biogeografía*.—La vegetación natural y su distribución.—La fauna y su reparto en la superficie del globo.—Consideraciones militares.

6. *Antropogeografía*.—El factor humano en la Geografía.—Distribución de la población.—La demografía.—La economía rural, industrial, minera y el medio geográfico.—La población y el factor geográfico.—La población y la guerra.—Las comunicaciones marítimas, terrestres, fluviales y aéreas y su importancia mercantil y militar.—Los objetivos económicos en la estrategia.—El problema de las materias primas, singularmente el de los combustibles.

7. *Geografía general de Europa*.—Europa como península de Eurasia.—Límites, situación y características generales.—Relieve, hidrografía y clima europeos.—Vegetación y regiones naturales de Europa.

8. Estudio físico de los mares europeos.—Su papel económico; rutas principales de la navegación, singularmente en el Atlántico.—Problemas político-militares derivados de esta cuestión.—La población de Europa.—Importancia de la economía europea, comunicaciones terrestres, fluviales y aéreas continentales más importantes.

9. *Europa nordoccidental*.—La península escandinava: *Suecia* y *Noruega*.—Estudio físico y humano.—Las *Islas Británicas*.—El medio físico, el factor humano y el desarrollo industrial y mercantil.—El *mar del Norte*.—La política británica en relación con el mar y con el continente.—El imperio colonial y los "Dominios".—Las comunicaciones marítimas y su seguridad.

10. LA LLANURA SEPTENTRIONAL EUROPEA.—*Bélgica, Holanda y Luxemburgo*.—Situación de estos países; el medio geográfico y los factores humano y económico.—Problemas políticos.—*Dinamarca*.—Estudio físico y humano.—Los *Kistechos*; su importancia político-militar.

11. *Alemania*.—Su situación, relieve e hidrografía; con especial detalle la línea del Rin.—El rearme alemán; régimen interno y política externa.—*Ménel, Dantzig, Austria*.

12. *Polonia, Checoslovaquia*, estudio físico y humano; su reparto.—*Hungría*.—El Danubio.

13. Los países bálticos: *Lituania, Letonia y Estonia, Finlandia*.—Estudio físico, económico y político de estas naciones.—El *mar Báltico*.—Europa Orient-

tal: *Rusia y Ucrania*.—Los factores físico y humano.—Estudio económico.—Rasgos generales de la constitución interna y de la política exterior.

14. *Francia*.—Estudio físico: mares, orografía, hidrografía y regiones naturales.—La población; el problema de la natalidad.—Vida económica.—La política francesa en relación con los problemas europeos.

15. *El imperio colonial ultramarino francés*.—Su valor y relaciones con la metrópoli.—Estudio especial de las características del africano, y singularmente de las posesiones y protectorados del Norte de África.—Los factores geográficos, humano y económicos.—El frente Atlántico y el Mediterráneo del dominio norte africano; relaciones con la metrópoli y entre sí.

16. *Europa alpina*.—Estudio general del macizo de los Alpes.—*Suiza*.—Estudio físico, humano y político del país.—*Europa mediterránea*.—Estudio físico y económico del Mediterráneo.—Características generales de los países litorales.—El Canal de Suez, los Dardanelos y el Bósforo.—Su régimen político e importancia económica y militar.—El problema estratégico del Mediterráneo.

17. *Península balcánica: Rumania, Yugoslavia y Bulgaria*.—Estudio físico, humano, económico y político de estos países.

La *Península balcánica: Grecia y Turquía*.—Estudio físico, humano, económico y político de estos países.—El *mar Negro*.—El *Mediterráneo oriental*.

18. La *península apenina: Italia*.—Rasgos generales del relieve de este país.—Red hidrográfica, especialmente la línea del Pó.—Italia insular.—La economía.—Actividad política, exterior y colonial de esta nación.—El *Adriático*.—El *Africa oriental italiana*.

19. Actividad política, exterior y colonial de esta nación.—*Albania, Libia*.—El problema del *Mediterráneo central*.—El *Africa oriental italiana*.

20.—ESTUDIO PARTICULAR DE ESPAÑA.—La *Península Ibérica*.—Situación, extensión y límites.—El suelo peninsular.—El relieve.—La hidrografía: clima, flora y fauna.—Las grandes regiones naturales.

21. La población.—Su crecimiento. Leyes que la reparten.—Etnografía.—La emigración.—La economía rural: la agricultura y la ganadería.

22. La economía industrial: la minería, las fuerzas motrices, las materias primas.—Conclusiones generales.

23. El comercio y el tráfico.—Las comunicaciones marítimas, aéreas y continentales.

24. *Estudio geográfico de las fronteras españolas*.—El Pirineo.—Descripción general.—Relieve, hidrografía: la línea del Ebro y las comunicaciones.—Población y recursos.—La frontera.—División en tramos parciales.

25. *La región catalana*.—Orografía e hidrografía.—El Pirineo catalán; la cordillera litoral y la terraza de Lérida.—La costa.—La población.—La agri-

cultura y las manufacturas; la industria textil.—Las comunicaciones.—Conclusiones.

26. *La región aragonesa.*—Relieve e hidrografía.—El Pirineo, el Ebro y los montes de Teruel.—La población y recursos naturales.—Las comunicaciones.—Conclusiones.

27. *El país vasco-navarro.*—El Pirineo navarro, la cuenca de Pamplona y la ribera del Ebro.—La depresión vasca.—Características orográficas e hidrográficas de estas regiones.—La población.—La agricultura, la ganadería y la industria; la metalurgia.—Comunicaciones.—Conclusiones.

28. *Estudio geográfico de las fronteras.*—Los límites con Portugal.—Características geográficas de la zona fronteriza; las montañas y los ríos; población y economía de esta zona.—Las comunicaciones.—Conclusiones.

29. *Estudio geográfico de los teatros periféricos de la Península.*—Levante.—Línea general del relieve del país valenciano y murciano; el rebordo ibérico y la llanura costera.—Hidrografía.—Población.—Valor económico de la región; la irrigación artificial.—Comunicaciones.—Conclusiones.

30. *Estudio geográfico de los teatros periféricos de la Península.*—El frente meridional y Andalucía.—Rasgos generales de su relieve: Sierra Morena, la depresión del Guadalquivir y el macizo Bético.—Hidrografía.—Estudio humano y económico de la región.—Las comunicaciones.—Conclusiones.

31. *Estudio geográfico de los teatros periféricos de la Península.*—El frente septentrional y la región cántabro-galaica.—Características generales.—El relieve orográfico, las llanuras costeras.—Hidrografía.—La población.—Economía regional.—El carbón y el hierro.—Las comunicaciones.—Conclusiones.

32. *Estudio geográfico del Estrecho de Gibraltar.*—El intercambio de aguas entre el Atlántico y el Mediterráneo.—El mar de Alboran; estudio físico.—Las corrientes marítimas.—Importancia económica de las comunicaciones por el Estrecho.—La bahía de Algeciras y la plaza de Gibraltar.—El problema militar del Estrecho.

33. *Estudio geográfico del teatro central.*—La meseta.—El relieve y los sistemas Ibéricos y Central.—Hidrografía.—Producciones.—La población.—El papel político-geográfico de la meseta.

34. *Estudio geográfico del teatro central.*—La meseta septentrional.—Su relieve e hidrografía; la línea del Duero. Accesos principales.—Las comunicaciones.—La población y los recursos naturales.—Comunicaciones.—Conclusiones.

35. *Estudio geográfico del teatro central.*—La meseta meridional.—Su relieve; los montes de Toledo, los llanos de la Mancha.—La hidrografía; el Tajo y el Guadiana.—Accesos naturales.—La población y los recursos naturales.—La capitalidad del Estado.—Comunicaciones.—Conclusiones.

36. *España insular.*—Las Canarias.—Características geográficas del archipié-

lago.—Las Baleares.—El problema estratégico del Mediterráneo occidental.

37. *Posesiones españolas en el África Atlántica.*—Iní, Río de Oro, las islas del Golfo de Guinea y la Guinea continental.—Situación, relieve, hidrografía, clima, población, posibilidades económicas e importancia de estas posesiones en relación con el problema del Atlántico y de las comunicaciones, al través de África, con América.

38. *PORTUGAL.*—Situación de este país. Frontera geográfica.—El relieve, la orografía y la hidrografía.—Las regiones naturales.—La población.—Agricultura, ganadería, industria, minería y la pesca. El comercio y el tráfico.—Vías de comunicación continentales.—Las rutas marítimas.—La política exterior portuguesa.—Relaciones comerciales y políticas de Portugal con España.

*Portugal insular y colonial.*—Las islas Azores y Madera.—La provincia de Cabo Verde.—La Guinea e islas del Golfo.—Angola, Mozambique y posesiones asiáticas.—La razón de este imperio colonial y la contribución portuguesa a los descubrimientos geográficos.—El valor del imperio colonial luso.

39. *ASIA.*—Generalidades sobre su relieve, hidrografía, clima y biogeografía. *El Océano Indico.*—Las regiones naturales del Continente.—Relaciones de Europa con Asia.—La *Insulindia* y *Filipinas.*—Estudio físico, económico y político de estos países.

40. *ASIA.*—El *Japón, China e India.* Características físicas, humanas y económicas de estos países.—Problemas político-geográficos más importante que les afectan.

41. *AFRICA.*—Estudio general del relieve, hidrografía, población y recursos. La política de expansión europea en África.—Las comunicaciones; los proyectos del Transahariano, Transafricano, Translibiano y de la comunicación submarina de Gibraltar.—Problemas político-geográficos en relación con este Continente.

42. *MARRUECOS EN GENERAL.*—Rasgos principales de su relieve.—Hidrografía del país.—Población y recursos.—Porvenir económico.—La colonización francesa.—La inmigración española.—Relaciones comerciales con España.—El problema de Tánger y la tesis española.

43. *MARRUECOS ESPAÑOL.*—Descripción general de nuestra zona N. de Protectorado.—Orografía e hidrografía.—La cuestión de los límites.—Población.—Valor económico y militar del Marruecos español.—Importancia del litoral noroeste del Magreb en relación con las comunicaciones intercontinentales.—Conclusiones.

44. *AMÉRICA.*—Generalidades geográficas del Continente.—*AMÉRICA DEL NORTE.*—El relieve, la hidrografía, el clima, la vegetación y la población del país.—Las regiones naturales.—*Los Estados Unidos de América.*—El medio físico, el factor humano y el desarrollo económico de este país.—Norteamérica en la política mundial.

45. *Méjico.*—*AMÉRICA CENTRAL.*—Las Repúblicas ístmicas y las *Antillas.*—El canal de Panamá.—Estudio físico, humano y político de los países citados.

46. *AMÉRICA DEL SUR.*—Características geográficas generales.—Las regiones andinas: *Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú.*—Estudio físico, humano y político de estos países.

47. Las regiones andinas: *Bolivia y Chile.*—Las regiones amazónicas: las *Guayanas* y el *Brasil.*—Estudio físico, humano y político de estos países.

48. Las regiones del Plata: *Paraguay, Uruguay y Argentina.* Estudio físico, humano y político de estos países.

49. *La contribución española a los descubrimientos geográficos.* La obra de España en América. La inmigración española. Las relaciones comerciales y culturales con la Madre Patria. El hispanoamericanismo.

50. *El Océano Pacífico.*—Las tierras de este Mar. *LA AUSTRALASIA.*—El problema político militar del Pacífico.

*Bibliografía* que se recomienda para el estudio de las materias contenidas en este programa:

H. del Villar.—“Geografía General”. “Manuales Gallach”.

Villanueva y López-Moreno.—“Bases para el estudio de la Geografía militar”.

Dantin Cereceda.—“Geografía moderna”, “Eurasia” y “América y Antártica”, o Izquierdo Croselles, “Compendio de Geografía Universal”.

Comisión Histórica de las campañas de Marruecos.—“Geografía de Marruecos”. Tomos I y II.

Para la prueba de examen se autorizará a los opositores el uso de Atlas Geográfico de su propiedad.

Duración del ejercicio, cinco horas como máximo.

### EJERCICIO III

HISTORIA UNIVERSAL Y PARTICULAR DE ESPAÑA, DE SUS COLONIAS Y PROTECTORADO

#### Historia Universal

##### 1) LA REVOLUCION FRANCESA.

Antecedentes.—Las instituciones políticas de Francia.—Estado interior de la Nación, política, social y económica.—La Doctrina revolucionaria.—Movimiento intelectual francés del siglo XVIII; fundamento y valor del enciclopedismo; su influencia en la revolución.—Las sociedades masónicas.—Crisis de la autoridad.—Los Estados generales.

2) La Asamblea Nacional. La anarquía en Francia.—El 14 de Julio.—La sesión del 4 de agosto y efectos que produce en el País.—La declaración de los Derechos del Hombre.—La jornada de Versalles y traslado del Gobierno a París.—Las Constituyentes.—La cuestión de los asignados.—Las Constituyen-

tes y la Iglesia.—Situación del Rey.—Varennes.

3) La Asamblea legislativa.—La emigración.—Medidas contra los emigrados. El Ejército antes y durante la Revolución.—La guerra.—El 20 de Junio y su efecto en Francia.—La revolución del 10 de Agosto.—Las matanzas de Septiembre.

4) Proceso y ejecución de Luis XVI. Los partidos en la Convención.—La Gironda.—Triunfo de la revolución.—El terror comunista.—Dominio de Robespierre.—La Convención del 9 de Termidor.—El Directorio.—Situación económica.—El Consulado.—Breve relato de las campañas de Italia en 1796 y 1800 y de Egipto.—Examen crítico de la revolución en sus causas, métodos, desarrollo, resultado e influencia en la marcha posterior de la Humanidad.

### 5) EL IMPERIO.

El Gobierno de Napoleón y su obra administrativa, legislativa, económica, cultural, etc.—Napoleón y la Iglesia.—Política exterior de Napoleón.—Las campañas del Imperio (salvo la de Independencia española).—El tratado de París.

### 6) LA RESTAURACION EN FRANCIA.

Los cien días. Waterloo.—El Ejército durante el Imperio.—El sistema de guerra de Napoleón.—El segundo Tratado de París.—El pensamiento político del Congreso de Viena.—Reinados de Luis XVIII, Carlos X y Luis Felipe.—La Revolución de 1848.

### 7) EL SEGUNDO IMPERIO.

Reseña de sus antecedentes y de su labor.—Su política exterior: Campañas de Crimea o Italia.—Guerra de 1870.—Causas.—Los Ejércitos.—Movilizaciones y planes de ambos bandos.—Invasión de Alsacia y Lorena.—Froeschwiller.—Gravelotte.—Saint Privat.—Bazeille.—Sedan.—Invasión de Francia.—Capitulación de Metz.—Sitio de París.—La Campaña en el resto de Francia.—Paz de Francofort.—Causas de la derrota francesa.—Enseñanzas de esta guerra.

### 8) LA TERCERA REPUBLICA.

Consolidación del nuevo régimen.—La política de expansión colonial francesa. La Doble Alianza.—La Entente Cordial. Evolución de las Instituciones Militares francesas de 1871 a 1914.—El Imperio Colonial francés: Su extensión, significación para Francia en todos órdenes, especialmente en el militar.

### 9) LA CONFEDERACION GERMANICA.

Breve reseña de su organización y desenvolvimiento hasta Guillermo I.—Bismarck.—Moltke y el Ejército.—Guerra con Austria.—Causas.—Estado militar de los beligerantes.—Planes de campaña y concentraciones.—Primeras operaciones: Podol, Gitschin, combates de Trautenau, Nachod, Soor, Skalitz y Schweinschädd.—Estudio de conjunto de los movimientos que llevaron a la batalla de Sadowa.—Batalla de Sadowa.—Causas de la derrota austríaca.—Consecuencias para Alemania de la guerra de 1870.

### 10) EL IMPERIO ALEMAN.

El Kultur Kampf.—Guillermo II.—La política mundial alemana y sus consecuencias.—Evolución de las Instituciones Militares alemanas de 1871 a 1914. La Paz de Versalles.—La República alemana.—El Nacional-socialismo.—Anhelos de la Alemania actual y los problemas internacionales que crea.

11) INGLATERRA a principios del siglo XIX.—Resumen de la evolución política, económica y social de la Gran Bretaña en el siglo XIX.—El desarrollo industrial y los partidos obreros.—El Imperio colonial inglés: Vicisitudes de la formación.—La política de inteligencia con Francia y sus consecuencias. El Ejército inglés en vísperas de 1914. Cooperación armada de los dominios y colonias en la Gran Guerra.—El Imperio colonial inglés en la actualidad y sus problemas con la Metrópoli.—La política exterior inglesa reciente, en general y en particular con Alemania, Rusia y Japón.

12) EL IMPERIO AUSTRIACO después del Congreso de Viena.—Política de Metternich.—Las aspiraciones nacionalistas y liberales en el Imperio.—Revolución en 1848.—Guerra de Hungría.—Consecuencias de la guerra con Prusia de 1866-1867.—Ocupación de Bosnia y Herzegovina.—Luchas políticas en Hungría.—Doble y Triple Alianza.—Situación política y militar de la doble Monarquía al comenzar la Gran Guerra.

13) El Tratado de Versalles en Austria-Hungría.—La vida política de los Estados sucesores de Austria-Hungría: Checoslovaquia, Austria, Hungría.—Problemas para cada uno de estos países derivados del Tratado de Versalles. Posición de Italia y Alemania.—Hitler y las minorías alemanas.—Situación actual de los problemas creados por el Tratado de Versalles.

14) ITALIA.—Después de la caída de Napoleón.—Revoluciones de Nápoles y de Piemonte.—El "Risorgimento".—Reformas de Pio IX.—Las revoluciones de 1848 en Italia.—Cavour.—La unidad italiana.—Vicisitudes principales por que ha atravesado el nuevo reino de Italia, desde su ingreso en la Triple Alianza hasta 1914.—Campañas en Eritrea y guerra con Turquía.—El Ejército italiano al intervenir en la Guerra Mundial.—Situación de Italia después de su victoria de 1918.—Organización actual del Estado en Italia.—El Imperio italiano.—El Eje Berlín-Roma.

15) SITUACION DE PORTUGAL DURANTE LAS GUERRAS NAPOLEONICAS.—Movimiento revolucionario.—Regreso de Juan VI a Portugal.—Constitución de 1826.—Guerra civil.—Luis I.—Paralelismo de la Historia de Portugal con la de España durante el siglo XIX.—Destronamiento de la Monarquía.—La República Portuguesa desde su formación hasta 1914.—La intervención de Portugal en la Guerra Mundial.—Problemas portugueses de la postguerra.

16) HOLANDA Y BELGICA, durante la revolución francesa.—El Tratado de

París de 1815 en relación con estos países.—Reino de los Países Bajos.—Bélgica.—Revolución de 1830.—Independencia de esta Nación.—Luchas entre católicos y liberales.—Los problemas políticos, sociales y económicos que la liquidación de la Guerra Mundial plantea a Bélgica como consecuencia de esta intervención en tal conflicto.—Holanda: La Constitución de 1848.—Exposición a grandes rasgos de la vida política de Holanda desde su constitución como reino independiente hasta el momento actual.

17) HECHOS PRINCIPALES DE LA VIDA POLITICA DE LOS PAISES ESCANDINAVOS DURANTE EL SIGLO XIX.—Separación de Suecia y Noruega.—Principales acontecimientos acaecidos en Dinamarca, Suecia y Noruega durante el siglo xx y, en especial, mientras se verificó la Gran Guerra.—Suiza en la época de la Revolución Francesa y durante el Imperio de Napoleón I.—El pacto de 1815 y el reconocimiento de la neutralidad perpetua de Suiza.—Guerra del Sorderbund.—Constitución Federal de 1848.—Los progresos de la Centralización en las modificaciones ulteriormente introducidas en la Constitución Federal.—La Ley Militar de 1907.—Suiza durante la Guerra Mundial: Problemas planteados por la neutralidad suiza y por la liquidación de la conflagración europea.

18) EL PROBLEMA DE ORIENTE DURANTE EL SIGLO XIX.—Independencia de Grecia.—Egipto bajo Mohamed Ali.—La guerra de Crimea.—Formación del Estado Romano.—Los principados de Servia y Montenegro.—Guerra ruso-turca de 1877.—Reconocimiento de independencia de los Estados balcánicos.—Abdul Hamid.—Guerra de los Balcanes y sus inmediatas consecuencias.—Turquía, Rumania, Servia, Montenegro, Bulgaria y Grecia durante la Gran Guerra.—Alteraciones territoriales de esos países impuestas por los Tratados que dieron fin a aquella.—Los citados países en la postguerra.—La guerra turco-griega en 1922.—Situación actual interior y exterior del Egipto, Siria, Palestina, Arabia y demás territorios asiáticos que han sido separados de Turquía por el Tratado de Paz de 1919.

19) RUSIA, durante el Imperio de Napoleón I, y después de la caída del Soberano francés.—Reinado de Alejandro I.—Nicolás I.—Insurrección de Polonia.—La crisis revolucionaria de 1878 a 1882.—Alejandro III y su política.—Rusia en el período que precede a la Gran Guerra.—Su intervención en este conflicto.—La revolución de 1917.—El régimen comunista.—Situación interior del país.—Su política exterior.—El pacto Anticomintern.—Los Estados desprendidos del antiguo Imperio de los Zares.—Su situación política, económica y social.—Consideración especial respecto a Polonia.—Campaña ruso-polaca de 1920 y germano-polaca de 1939.—Consideración especial respecto a Finlandia.

20) ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE

RICIA.—Guerra de independencia contra Inglaterra.—Personalidad de Washington.—Paz de Versalles de 1783 y ventajas que en ésta obtuvo España.—Ligera reseña de la guerra de secesión.—La doctrina de Monroe y su repercusión internacional hasta el día.—Intervención de los Estados Unidos en Europa.—Gran Guerra de 1914-1918 y no intervención europea en América.—EL CANADA. Ligera reseña de su evolución histórica y su relación actual con Inglaterra.

21) MEXICO.—Lucha contra España hasta obtener la independencia y principales episodios posteriores hasta la intervención hispano-franco-inglesa de 1861.—El Imperio y la restauración de la República.—Hechos más importantes de su Historia hasta la época actual.—La cuestión del petróleo y otros problemas de orden intelectual.—AMERICA CENTRAL. Revolución e independencia.—Idea sumaria de la Historia, posterior a este hecho, de las Repúblicas de Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, que la constituyen, e influjo de los Estados Unidos en Centro-América.

22) AMERICA DEL SUR.—Revolución e independencia de los territorios de Venezuela, Nueva Granada (después Colombia) y Quito (Ecuador).—Principales acontecimientos posteriores de la historia de estos países.—El canal de Panamá e independencia de este país de Colombia.—EL PERU.—Luchas por la independencia y hechos posteriores más salientes.—BOLIVIA.—Idea sumaria de su historia política.—Chile.—Guerra de independencia.—Principales hechos posteriores, especialmente en relación con los estados vecinos.

23) EL BRASIL.—Actuación primitiva de España en dicho país.—Su independencia de Portugal y bosquejo de la Historia del Brasil posterior a este hecho.—ESTADOS DEL PLATA.—Lucha por su emancipación.—Separación del Paraguay.—Guerra de aquéllos con el Brasil y separación de Uruguay.—Ligera reseña de la historia posterior de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.—Guerra de esta nación con Bolivia por la posesión del Chaco.—CUBA, FILIPINAS Y PUERTO RICO.—Breve reseña de la historia de estos países desde la emancipación de España en 1898 y sus principales problemas actuales, especialmente en relación con los Estados Unidos.—ISLA DE SANTO DOMINGO.—Separación de España y constitución de las Repúblicas de Santo Domingo y de Haití.—Breve historia posterior de éstas.

24) CHINA.—El Imperio chino en el siglo pasado y principales hechos hasta la proclamación de la República.—El Movimiento Nacionalista.—Las guerras civiles, endémicas.—Relaciones con Rusia y luchas con el Japón en los últimos años.—JAPON.—Ligera reseña de su historia en el siglo XIX, de su acceso a la civilización occidental y de su transformación política.—Guerra contra

China (1894).—Guerra contra Rusia (1904-1905).—Expansión reciente en Manchuria (Imperio protegido) y en Mongolia.—El problema naval.

25) LA GRAN GUERRA DE 1914.—I. Situación internacional que a ella condujo y su causa ocasional.—Proceso de la ruptura de hostilidades.—Doctrinas militares de Francia y Alemania.—Movilizaciones y planes franceses, alemanes, austriacos y rusos.

A) Frente occidental.—Invasión de Bélgica.—La batalla de las Fronteras. Batalla del Marne.—La carrera al mar. La batalla de Flandes.—La estabilización.—Intentos de ruptura.—Batallas de Champagne.—Causa del fracaso aliado.

B) Operaciones en Prusia oriental. Tannenberg.—Primera y segunda batallas de los lagos Masurianos.—Operaciones en Galitzia: Primeros combates; batalla de los Cárpatos; caída de Przemysl, Gorlice Tarnow; reconquista de Przemysl.—Repliegue ruso.

C) El frente balkánico.—Principales hechos de armas.—Intervención de Bulgaria.—Invasión y conquista de Servia.

D) Intervención de Turquía.—Su importancia.—Acciones navales y terrestres de los Dardanelos.—Causas de su fracaso.

E) La guerra en el mar en los años de 1914 y 1915.

26) LA GRAN GUERRA.—II.

A) Frente occidental.—Batalla de Verdun.—Batalla del Somme.—Causas del fracaso de ambas acciones.—Esfuerzo respecto a la organización y táctica de ambos bandos.—Los acuerdos de Chantilly y su ejecución.—Repliegue alemán a la línea Siegfried.—Ofensiva franco-inglesa.—Batallas de Malmaison y segunda de Flandes.

B) Frente italiano.—Ofensiva italiana de la primavera de 1916.—Ataque austriaco al Trentino.—Operaciones de Isonzó y en el Carso.—Capporetto.—La batalla de contención (Asiago, Grappa, El Piave).—El pacto de Rapallo y el problema de la organización del mando interaliado.

C) Frente oriental.—Ofensivas rusas de 1916.—Ocupación de Riga; nueva táctica alemana.—Derrumbamiento de Rusia.

D) La guerra en los otros frentes.—La intervención de Rumania.—Su conquista y consecuencias para los austro-alemanes.—Operaciones en Salónica.—La guerra en el Cáucaso, en el Irak y en Palestina.—Las ofensivas de objetivo limitado; su significación para la historia del arte militar.—La guerra marítima en los años de 1916 y 1917.—La guerra submarina y su influencia en la entrada de los Estados Unidos en el conflicto.

27) LA GRAN GUERRA 1918.—A) Frente occidental.—Planes de ambos bandos para lograr un resultado decisivo.—Consejo Superior de Guerra de los aliados (Enero-Febrero).—Sus deliberaciones sobre las operaciones y sobre el mando único.—El Comité Ejecutivo.—La llegada de efectivos americanos a

Francia.—Explotación de la Paz de Brets-Litowsky por los imperios centrales.—Primera ofensiva alemana (Picardía y Flandes, 21 marzo-9 abril).—Conferencia de Doullens (26 marzo) y misión allí confiada al General Foch.—Cargo definitivo que se le asigna el 14 de Abril y su trascendencia.—Segunda ofensiva alemana (27 mayo-15 junio): Conquista del Camino de las Damas y segundo paso del Marne por los alemanes.—Su fracaso en Compiègne.—Tercera ofensiva alemana y contraofensiva aliada (15 julio-7 agosto); segunda batalla del Marne y batalla de Reims.—Ofensiva general de los aliados y sus etapas.—El armisticio.—Importancia de la intervención de las tropas norteamericanas.

B) Frente italiano.—Ofensiva austriaca (batalla del Piave) y repliegue. Triunfo italiano de Vittorio Veneto.

C) Frente balkánico.—Victoria de los aliados en Dobropolié.—Examen de esta ruptura como tipo de operaciones de gran envergadura en zonas montañosas.

### Historia particular de España

28. LA UNIDAD NACIONAL.—Unión de las Coronas de Castilla y de Aragón.—Fortaleza que adquiere con ello el nuevo Estado.—Política interior de los Reyes Católicos.—Los Reyes y la nobleza. Absorción de las órdenes militares.—La Santa Hermandad.—Fin de la Reconquista: su descripción sucinta.—Política exterior de los Reyes Católicos. Las guerras de Italia.

El Gran Capitán.—Su actuación en la toma de Granada y ligera indicación de sus campañas en Italia.—Sus innovaciones en el arte militar.

Regencias de Fernando el Católico.—La incorporación de Navarra.—Regencia del cardenal Jiménez de Cisneros.

29. COLÓN Y EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.—Precedentes.—Los exploradores portugueses anteriores a Colón. Personalidad de éste.—Colón y los Reyes Católicos.—Viajes y descubrimientos.—Otros descubrimientos y conquistas durante el reinado.—Lo que fue la conquista de América desde el punto de vista político.—Psicología de los conquistadores.—Problemas que en el orden exterior y en el interior planteaba a España su Imperio colonial.—Organización de los dominios americanos.

30. LA VIDA SOCIAL EN TIEMPOS DE LOS REYES CATOLICOS.—Reformas sociales.—La iglesia.—Su competencia en delitos y su situación respecto al Estado.—La centralización de los Reyes Católicos.—La Sociedad y el Derecho. Codificación de leyes.—Justicia.—La política económica.—Agricultura, Comercio e Industria.—La cultura.—Renacimiento de las letras y las artes.—La Marina.—La libertad de los mares.

31. CASA DE AUSTRIA.—Carlos I.—Su educación política.—Las Cortes de Valladolid y su entrada en España.—Las

comunidades y las germanías.—Nueva modalidad de la Monarquía española.—Política imperialista de Carlos I.—Las luchas con Francia.—El trono de Alemania.—Sentido católico de la Monarquía.—La Reforma.—Lucha con los protestantes alemanes.—Paz de Argshburgo. Acción en Africa.—El dominio del Mediterráneo.

32. LA SUPREMACIA DE ESPAÑA.—Felipe II.—Su personalidad, educación y formación política.—Los dominios españoles.—Política interior.—Los moriscos granadinos.—La anexión de Portugal para constituir la unidad peninsular.—Las revueltas de Aragón.—Política exterior.—Guerras con el Papa y con Francia.—El dominio del Mediterráneo.—Leopoldo.—La guerra en los Países Bajos. La cesión de éstos.—Relaciones con Inglaterra y causas de la rivalidad.—La invencible.—Balance del reinado de Felipe II.

33. LA DECADENCIA ESPAÑOLA.—Felipe III.—Política interior.—La expulsión de los Moriscos.—Finalidad que con ello se perseguía.—Política exterior.—Relaciones con Francia e Inglaterra.—Propósitos de estas naciones.

Felipe IV.—Política interior del Conde Duque de Olivares.—Tendencias separatistas.—Cataluña y Portugal.—Política exterior.—Relaciones con Francia. Los Tratados de Westfalia y la paz de los Pirineos.—Nuestros dominios en Italia.—La situación interior de España.

Carlos II.—Política interior del P. N. tard.—Política exterior.—Guerra de Devolución.—Guerra con Francia.—Repartos del Imperio español.—El pleito de la sucesión al Trono.—Último testamento de Carlos II.

Causas de la decadencia española.—Guerras en Europa y olvido de nuestra misión en Africa.—Naciones a las que pasa la supremacía que España sustentaba.

34. EL IMPERIO ESPAÑOL.—Breve indicación de las empresas militares y descubrimientos realizados por los españoles en América durante los siglos XVI y XVII.

LA VIDA INTERNA DE ESPAÑA DURANTE LA MONARQUÍA AUSTRIACA.—El poder real y la centralización.—La población de España.—La Sociedad y el Derecho. La Iglesia española, la Reforma y la Contrarreforma.—La Sociedad de Jesús.—Economía y Hacienda.—La cultura.—Organización y fuerzas del Ejército y de la Marina.

35. LA CASA DE BORBÓN.—Felipe V.—La Gran Alianza.—La influencia francesa y nuestra independencia política.—Guerra de sucesión.—Sus resultados.—Política exterior de Felipe V.—Reconquista de Orán.—Los Pactos de familia.—Guerras en América.

Fernando VI.—La Paz de Aquisgrán.—Los ministros Carvaial y Ensenada.—La política de neutralidad.

Carlos III.—Su primitiva política.—El Pacto de familia de 1761.—Guerras durante el reinado.—El sitio de Gibraltar y la reconquista de Menorca.—Política africana.

36. Transformaciones que en el siglo XVIII se introducen en la organización del Estado español, como consecuencia del absolutismo real y las tendencias importadas en nuestra patria por la Casa de Borbón.—Crítica de estas reformas.

Modificaciones que para atender a las continuas guerras, sufre el Ejército en materia de reclutamiento, organización, medios de guerra, disciplina y táctica.

37. ESPAÑA ANTE LA REVOLUCIÓN FRANCESA.—Política exterior de Carlos IV.—Sus vaivenes y consecuencias Guerra con Francia y Paz de Basilea. Alianza con el Directorio y guerra con Inglaterra.—Trafalgar.—El bloqueo continental.—Los franceses en España.

LA INVASIÓN FRANCESA Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.—Patriotismo del pueblo español.—Hechos más destacados de la guerra.—Actuación del Ejército y de la Armada.—Los guerrilleros.—Valoración del auxilio inglés.—Actuación de las Juntas y del Gobierno durante la guerra.—Su trascendencia y resultados.

38. FERNANDO VII E ISABEL II.—Convulsiones políticas.—Actuación de las Sociedades secretas.—La ley de Sucesión al Trono.—Emancipación de las colonias americanas.—Sus causas.—Breve indicación de las luchas.

La primera guerra carlista.—Los hechos más notables.—El Convenio de Vergara.—Monarquía Constitucional de Isabel II.—La guerra de Africa.—Síntesis de su desarrollo.—Intervención del Ejército y de la Marina.—Resultados de la guerra.

Período de 1868 y 1876.—Política exterior.—Influencia ejercida por las guerras civiles e insurrección de Cuba en la organización y desenvolvimiento de nuestras instituciones militares.

39. LA RESTAURACION.—Desenvolvimiento de la Monarquía española durante el reinado de D. Alfonso XII y bajo la regencia de doña María Cristina.—Política interior.—Fin de la guerra carlista.—Reformas interiores.—Política exterior.—Pacificación de la isla de Cuba.—Causas de la pérdida de los restos de nuestro Imperio colonial.

La vida interna de España durante el siglo XIX.

40. POLÍTICA AFRICANA.—Justificación histórico-geográfica de la necesidad para España de dominar la costa Norte de Marruecos, como antecedente indispensable para comprender la política que ha conducido a los Tratados de 1904 y 1912, y a la acción militar desarrollada por nuestro Ejército para ocupar la zona de influencia asignada a nuestra nación.

41. Origen e indicación sucinta de las principales etapas de la guerra de ocupación de Marruecos (1909-1927).—Problemas que ha planteado a España la pacificación de dicho territorio.—El problema militar actual.—Antecedentes históricos hasta la época actual de nuestro Protectorado del Sur de Marruecos y de la ocupación de nuestras colonias en la costa atlántica de Afri-

ca y mención especial de las islas y colonia continental en el Golfo de Guinea.

42. LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA.—Estado de civilización de la América precolombiana.—Antecedente del sistema español de colonización.—Política de los Reyes con los indios.—Carácter religioso de la colonización.—El trato dado a los indios.—La supuesta despoblación de América.—Las leyes de Indias.—Las encomiendas.—Las reducciones.—La mita y las leyes de trabajo.—Las misiones y su papel colonizador.—Los indios ante la independencia americana.—Paralelo entre el sistema español de colonización y los restantes europeos.

43. LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA.—El Consejo de Indias.—Los virreynatos. Capitanías Generales.—Audiencias.—El Ejército.—La organización fiscal.—Las rentas reales de Indias.—El comercio de Indias: La casa de Contratación de Sevilla y su papel colonizador: la flota de Indias; política de Carlos III a este respecto.—La cultura.—Influencia del imperio americano en la política exterior de España.

#### Parte especial

44. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.—Causas que dieron lugar a esta epopeya nacional.—Cómo se efectuó la invasión de España por los franceses y cómo surgió el levantamiento del país.—Sucesos en Madrid y su repercusión.—Combates en Medina de Rioseco y en Cabezon (Valladolid).

Las maniobras principales de la guerra de la Independencia.—Estudio comparativo de las maniobras estratégicas que conducen, respectivamente, a las batallas de Bailén, y de Espinosa-Gamonal-Tudela, para poner de manifiesto el valor de los Ejércitos rivales y las causas del distinto resultado obtenido en las dos primeras campañas de la guerra de la Independencia.

45. LAS MANIOBRAS PRINCIPALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.—Exposición y análisis de la invasión de Portugal por los Ejércitos imperiales, a las órdenes del Mariscal Masena (1810-1811).—Oportunidad y eficacia de la maniobra de destrucción y de las líneas fortificadas que se emplearon por parte de los ingleses y portugueses en esta campaña.

46. LAS MANIOBRAS PRINCIPALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.—Las relaciones ofensivas de los aliados en los años 1812 y 1813.—Estudio comparativo de las mismas y principales causas del mal éxito de la primera y del buen resultado de la segunda, que determinó la evacuación de España por los franceses.

47. LAS MANIOBRAS PRINCIPALES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.—Exposición a grandes rasgos de la guerra de la Independencia en Cataluña y enseñanzas que se desprenden de los escasos resultados producidos por los distintos métodos, que para la pacificación de las comarcas montañosas de Cata-

luña, emplean los diversos Generales franceses, que ejercen el mando superior en dicha región.

48. **CONSIDERACIONES GENERALES** sobre la guerra de la Independencia.—Sus caracteres excepcionales y su repercusión en Europa.

Consecuencias para España, especialmente en el orden moral.

*Bibliografía* que se recomienda para el estudio de las materias contenidas en este programa:

#### HISTORIA UNIVERSAL

Pierre Gaxote: *La Revolución francesa*.

Carlos Riba: "Historia contemporánea".

Mario Caracciolo: "Síntesis política militar de la Guerra Mundial".

Constantino Bayle: (S. J.) "España en Indias".

Rodríguez Urbano: "Felipe II" y "De Colón a Bolívar".

Carlos Pereyra: "Breve historia de América".

Andrés Rivera de la Portilla: "Resumen de la Guerra Mundial".

#### HISTORIA PARTICULAR DE ESPAÑA

Villamartín: "Nociones de Arte Militar".

Aguado: "Historia de España".

Ballesteros: "Historia de España y su influencia en la Historia Universal".

Almirante: "Historia Militar".

Navarro Berenguer: "Historia Militar".

#### EJERCICIO IV

##### CALCULO.—LECTURA DE PLANOS

1. *Resolución de un triángulo rectilíneo o esférico.*

El Tribunal facilitará a los opositores las fórmulas correspondientes, que éstos tendrán que interpretar, utilizando para el cálculo las tablas de logaritmos.

2. *Lectura de planos.*

Se hará sobre hojas del Mapa Nacional en escala 1:50.000, o sobre cualquier otro de curvas de nivel, proporcionadas por el Tribunal, consistiendo la lectura del plano en la descripción de las vías de comunicación que se indiquen, así como las líneas características del terreno representado, divisorias y vaguadas principales, relacionando con éstas las líneas secundarias; puntos singulares del relieve del suelo; distancias y desniveles; principales cambios de pendientes; representación de perfiles y de zonas vistas desde un observatorio dado.

Los opositores irán provistos del material de dibujo lineal indispensable.

Duración del ejercicio: *Cinco* horas como máximo.

#### EJERCICIO V

1. *Ejercicio de cultura general;* consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de amplia generalidad, para el que sirvan de base la cultura del oficial y los conocimientos adquiridos para este examen, y en el que se atenderá principalmente al estilo, buena redacción, espíritu analítico, método y demás cualidades que puedan poner de manifiesto la personalidad del aspirante.

2. *Traducción directa e inversa* de un tema de francés.

3. *Mecanografía.* Escribir a máquina una comunicación con la presentación y corrección debidas, y ejecutada en un tiempo prudencial.

Duración del ejercicio: *Cinco* horas y media como máximo.

Madrid, 10 de febrero de 1941.—Varela.

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ARTILLERIA

##### Destinos

He designado para ocupar la Jefatura de la segunda sección de la Dirección general de Industria y Material, en plaza de superior categoría, al teniente coronel de Artillería D. Luis Camilleri Ramón.

Madrid, 3 de febrero de 1941.

VARELA

He designado en turno de libre elección, para cubrir la vacante de Director de la Fábrica de Artillería de Sevilla, en plaza de superior categoría, al teniente coronel de dicha Arma don Joaquín Gómez Pantoja.

Madrid, 4 de febrero de 1941.

VARELA

##### Vacantes de destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden fecha 3 de julio último (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficinas existentes en las unidades del Arma de Artillería correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección general de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden. Tendrán obligación precisa de solicitar destino de la clase que les corresponda, si se en-

cuentran en condiciones legales para solicitarlo y no lo tuvieran asignado por este Ministerio, los jefes y oficiales reingresados en la escala activa que hayan sido escalafonados en plazo hábil para solicitar destino, no pudiendo cursar la papeleta los oficiales de complemento y provisionales admitidos en la Academia del Arma, que hayan sido destinados, aunque lo fuesen con carácter forzoso.

Regimiento núm. 1.—Una de comandante.

Regimiento núm. 2.—Dos de teniente coronel.

Regimiento núm. 3.—Una de teniente coronel, una de comandante, tres de subalterno profesional.

Regimiento núm. 4.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán, tres de subalterno profesional, once de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 5.—Tres de capitán, nueve de subalterno profesional, siete de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 6.—Una de teniente coronel, cuatro de comandante, una de capitán, diez y nueve de subalterno profesional, catorce de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 7.—Una de teniente coronel, doce de subalterno profesional, once de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 8.—Siete de subalterno profesional, una de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 11.—Dos de capitán.

Regimiento núm. 13.—Una de capitán.

Regimiento núm. 14.—Una de teniente coronel.

Regimiento núm. 15.—Dos de teniente coronel, dos de comandante, dos de capitán.

Regimiento núm. 16.—Dos de teniente coronel, tres de capitán.

Regimiento núm. 17.—Una de capitán.

Regimiento núm. 18.—Una de teniente coronel, tres de comandante, dos de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 19.—Una de teniente coronel, una de capitán, diez y siete de subalterno profesional, diez de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 20.—Una de teniente coronel, dos de comandante, una de capitán.

Regimiento núm. 21.—Dos de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán, una de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 22.—Una de comandante.

Regimiento núm. 23.—Dos de teniente coronel, dos de comandante, una de capitán, diez de subalterno profesional, ocho de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 24.—Una de capitán.

Regimiento núm. 25.—Dos de capitán.

Regimiento núm. 26.—Una de capitán.

Regimiento núm. 27.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Regimiento núm. 28.—Una de capitán.

Regimiento núm. 29.—Una de comandante.

Regimiento núm. 30.—Una de teniente coronel, dos de comandante, diez y seis de subalterno profesional, doce de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 31.—Una de teniente coronel, nueve de subalterno profesional, diez de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 32.—Dos de teniente coronel, quince de subalterno profesional, diez de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 33.—Dos de teniente coronel, una de comandante, doce de subalterno profesional, catorce de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 34.—Dos de teniente coronel, una de comandante, diez y seis de subalterno profesional, diez de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 35.—Dos de subalterno profesional, seis de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 41.—Una de comandante, dos de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 44.—Una de teniente coronel, una de comandante.

Regimiento núm. 47.—Una de teniente coronel, dos de comandante.

Regimiento núm. 49.—Una de capitán, cuatro de subalterno profesional, trece de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 50.—Una de teniente coronel, una de capitán, dos de subalterno profesional, quince de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 62.—Una de capitán, una de subalterno profesional, una de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 63.—Dos de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 64.—Una de teniente coronel, dos de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 73.—Una de teniente coronel, dos de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 75.—Plana Mayor, una de teniente coronel; primer grupo, una de comandante; segundo grupo, una de capitán, tres de subalterno profesional; cuarto grupo, seis de subalterno profesional; quinto grupo, cinco de subalterno profesional.

Grupo independiente de Artillería antiaérea de Balcares.—Una de subalterno profesional.

Grupo independiente de Artillería antiaérea de Marruecos.—Dos de subalterno de complemento o provisional.

Grupo independiente de Artillería antiaérea de Canarias.—Una de subalterno profesional.

Agrupación autónoma de Artillería de Costa de Melilla.—Una de subalterno profesional, cinco de subalterno de complemento o provisional.

Grupo de Artillería de Costa de las Rías Bajas.—Una de capitán.

Jefatura de la Reserva General de Artillería.—Una de capitán, una de subalterno profesional.

Maestranza de Artillería de Tetuán.—Una de subalterno profesional.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de subalterno profesional.

Madrid, 8 de febrero de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de fecha 3 de julio último (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales, maestros y cabos de banda existentes en las Unidades del Arma de Artillería, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección general de Reclutamiento y personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden. Tendrán obligación precisa de solicitar destino las brigadas de complemento que no lo tuvieran asignado por este Ministerio.

Regimiento núm. 1.—Una de brigada.

Regimiento núm. 3.—Cinco de brigada y dos de sargento.

Regimiento núm. 5.—Tres de brigada.

Regimiento núm. 6.—Dos de brigada, dos de sargento y una de maestro de banda.

Regimiento núm. 7.—Una de brigada.

Regimiento núm. 8.—Una de brigada, una de sargento y una de cabo de banda.

Regimiento núm. 12.—Una de brigada.

Regimiento núm. 14.—Cinco de sargento.

Regimiento núm. 15.—Una de brigada.

Regimiento núm. 17.—Cuatro de sargento.

Regimiento núm. 18.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento núm. 20.—Dos de sargento.

Regimiento núm. 21.—Tres de brigada y siete de sargento.

Regimiento núm. 23.—Una de brigada, una de maestro de banda y una de cabo de banda.

Regimiento núm. 28.—Dos de sargento.

Regimiento núm. 30.—Una de sargento y una de cabo de banda.

Regimiento núm. 31.—Cuatro de brigada y una de cabo de banda.

Regimiento núm. 32.—Una de brigada y una de cabo de banda.

Regimiento núm. 33.—Una de maestro de banda.

Regimiento núm. 34.—Una de brigada y una de cabo de banda.

Regimiento núm. 42.—Dos de sargento.

Regimiento núm. 43.—Dos de sargento.

Regimiento núm. 44.—Cinco de sargento.

Regimiento núm. 45.—Una de brigada  
Regimiento núm. 49.—Una de maestro de banda.

Regimiento núm. 50.—Una de cabo de banda.

Regimiento núm. 62.—Una de brigada.  
Regimiento núm. 63.—Tres de sargento.

Regimiento núm. 64.—Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento núm. 71.—Dos de brigada y doce de sargento.

Regimiento núm. 72.—Una de brigada y trece de sargento.

Regimiento núm. 73.—Una de brigada y quince de sargentos.

Regimiento núm. 74.—Una de brigada y once de sargento.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de brigada.

Jefatura de Artillería del sexto Cuerpo de Ejército.—Una de sargento.

Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.—Una de sargento.

Madrid, 8 de febrero de 1941.

VARELA

## INTERVENCION

### Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato superior, en propuesta extraordinaria, con antigüedad de 27 del actual, a los comandantes del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, los cuales continuarán provisionalmente en sus actuales destinos o situaciones.

D. Antonio Valles Ortega.

D. Luis López Becerra.

D. Juan Gómez González.

D. José Wesoluski Zaldo.

D. Daniel de Linos Lage.

D. Luis Aizpuru Maristany.

Madrid, 31 de enero de 1941.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Conclusión de la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 33.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 19. D. Antonio Yuste Muñoz, herido el día 21 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de la cuarta bandera de La Legión D. José Campos Caballero, herido el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Montaña núm. 30 D. José López Rellán, herido el día 18 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Aragón núm. 17 D. Ramón Fernández Lasheras, herido el día 17 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del regimiento de Artillería a Caballo núm. 36 D. Juan Manuel Fernández Pérez, herido el día 18 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 31 D. Andrés Fiestas Villaverde, herido el día 28 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Rogelio Sanabria Escudero, herido el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. José Juárez Maeso, herido el día 27 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Azules D. Ciriaco Serrano Fernández, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Román Benito Vicente, herido el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Milán núm. 32 D. Pedro Cervera Escuder, herido el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Reinoldo Núñez Barreira, herido el día 15 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 22 D. Emilio Mora Altamir, herido el día 6 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del regimiento de Artillería núm. 33 D. Dionisio Martín Gómez, herido el día 18 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento San Quintín núm. 25 D. Miguel Montero Montes, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del batallón de Transmisiones de Marruecos D. Francisco Eusebio Fontes Rodríguez, herido el día 24 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 35 D. Agustín Fernández Gómez, herido el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Tenerife núm. 38 D. José Fernández Fernández, herido el día 26 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 29 D. Julián Fraile Poza, herido el día 23 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Montaña núm. 56 D. José Miranda Miguel, herido el día 21 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del regimiento de Artillería de Montaña núm. 20 D. Francisco Martínez Rodríguez, herido el día 18 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 31 D. Martín Truchero del Ser, herido el día 8 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Ametralladoras de Plasencia número 7 D. Ceferino Muñoz Resino, herido el día 20 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 35 D. Segundo Tabela Araoz, herido el día 25 de julio

de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 don Juan Hernando Perdiguero, herido el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento la Victoria núm. 28 D. Filiberto Lorenzo Marcos, herido el día 8 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento América núm. 23 D. Eugenio Olalde Madibeitia, herido el día 5 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Francisco Olano-Garmendia, herido el día 4 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Caballería del regimiento Numancia núm. 6 D. Manuel Pérez Iglesias, herido el día 28 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento núm. 28 D. Exuperancio de la Peña González, herido el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Negras D. Ricardo Peláez Fernández, herido el día 26 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de la décima bandera de La Legión D. Nicolás Rodríguez Reyes, herido el día 10 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Carabinero de la Comandancia de Huelva D. Juan Heredia Rodríguez, herido el día 7 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Lérida D. Antonio García Riquelme, herido el día 8 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T.

de Burgos D. Juan Ortega Blanco, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Falangista, Jefe de Equipo Cinematográfico del Ministerio de la Gobernación D. Andrés Pérez Cubero, herido el día 10 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Milicias de la sexta bandera de Castilla D. Ángel Gómez y Gómez, herido el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Milicias de la primera de F. E. T. de Galicia D. Vicente Gómez Oliver, herido el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera Bandera de F. E. T. de León D. Jesús Garzas García-Marotó, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de Burgos D. Antonio García Rodríguez, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Pontevedra D. José Fontela Fontela, herido el día 10 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. del General Mola D. Julián Cabañes Iguero, herido el día 20 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Milicias de la séptima bandera de F. E. T. de Aragón D. Plácido Fau Guinda, herido el día 9 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Valladolid D. Nicolás Rodríguez Márquez, herido el día 15 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de Navarra don Hilario Puertollano López de Letona, herido el día 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Córdoba D. Nicolás Romero Jiménez, herido el día 30 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Aragón D. José Carracedo González, herido el día 4 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Orense D. Joaquín Taboas Mondelo, herido el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Málaga don Juan Burgos Robledo, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Palencia don Isidoro de la Hoz del Blanco, herido el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de Castilla don Emilio López Carretero, herido el día 19 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de Castilla don Juvenal Nieto Rubio, herido el día 2 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de la Virgen de los Reyes D. José Navarro Bravo, herido el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Burgos D. Esteban Pérez Pérez, herido el día 29 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del grupo de Tiradores de Ifni núm. 6 Brahim Ben Hamud número 6.037, herido el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Mohamed núm. 1.880, herido el día 30

de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Madrid, 22 de enero de 1941.

#### VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por decreto de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Brigada del primer regimiento de la división de Caballería D. Emilio Martínez Clemente, herido el día 21 de julio de 1936, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Brigada de Infantería del regimiento número 27 D. Martín Parro Marroyo, herido el día 12 de mayo de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Brigada del regimiento de Artillería número 4 D. Manuel Cano Escribano, herido el día 29 de diciembre de 1936, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento número 5 D. Antonio Cardenete Ortiz, herido el día 4 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento de la once bandera de la Legión D. Manuel Madero Vilches, herido el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento del regimiento de Artillería número 72 D. Camilo Cacabelos Cubiña, herido el día 23 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Sargento del regimiento de Artillería Mallorca D. Alfonso Victoria Unzué, herido el día 20 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Sargento del regimiento mixto de Caballería núm. 12 D. Manuel García Torres, herido el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento número 3 D. Agustín Becerra Carmoña, herido el día 31 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pese-

tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento número 1 D. Serafín González Blázquez, herido el día 31 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento de Infantería del regimiento núm. 43 D. Francisco González Alcázar, herido el día 31 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Sargento del regimiento de Artillería número 42 D. Francisco Meco Gutiérrez, herido el día 5 de febrero de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Sargento de la quinta bandera de la Legión D. Dionisio Retuerto Zurita, herido el día 6 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento San Marcial núm. 22 D. Zacarías Martínez Infante, herido el día 10 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Sargento del grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 D. Juan Lores Blanes, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1939.

Sargento de Infantería de regimiento núm. 35 D. José Elvira Sánchez, herido el día 22 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Sargento del regimiento de Carros de Combate núm. 4 D. José Masid González, herido el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento de la segunda bandera de la Legión D. José Rodríguez Fernández, herido el día 13 de enero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Sargento de Milicias del Tercio de Ortiz de Zárate D. Angel Cabanas Erausquin, herido el día 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Sargento del grupo de Tiradores de Iñi núm. 6 D. Graciliano Aguiar García, herido el día 20 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento del grupo de Intendencia número 6 D. Alejandro Almendrés Burgos, herido el día 16 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento del grupo de Regulares de Larache núm. 4 Abdela Ben Mohamed número 3.058, herido el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, por ser cabo en la fecha de la herida.

Sargento del grupo de Tiradores de Iñi núm. 6 Mohamed Ben Lahasen número 4.085, herido el día 16 de octubre de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1938.

Sargento del regimiento de Artillería número 44 D. Blas Andrés Díez Arce, herido el día 24 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento de Milicias de F. E. T. de Toledo D. Fidel Barrientos Sánchez, herido el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Sargento de Milicias de F. E. T. de Cádiz D. Jesús Díaz Noriega, herido el día 8 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento núm. 42 D. Manuel Cosme Loza, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento del regimiento de Artillería número 44 D. José Luis Jáuregui Beitía, herido el día 18 de febrero de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento número 4 D. Alejandro Gómez Santos, herido el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento del batallón Disciplinario de África D. Eduardo Gómez Fole, herido el día 16 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento de Milicias de F. E. T. de Madrid D. Crescencio Gallego González, herido el día 20 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento de Artillería del regimiento número 21 D. Amador Véga Hermida, herido el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento de Infantería del regimiento número 22 D. Evaristo Veiras Ramos, herido el día 20 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 26 D. Fernando Benito García, herido el día 21 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo de Milicias del Tercio del Pilar D. Pedro García Jimeno, herido el día 31 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento número 35 D. Andrés Gómez Núñez, herido el día 2 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Cabo de Infantería del regimiento número 23 D. Jesús Urchaga Romano, herido el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo de Milicias del Tercio Montejurra D. David Justo Latre San Agustín, herido el día 5 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Cabo de la Mehal-la Jalfiana de Gomara núm. 4 Hamed Ben Mohamed Hayani núm. 3.433, herido el día 28 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Cabo del grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 Minum Ben Hamed número 1.471, herido el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 Amar Ben Mohamed número 1.264, herido el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Cabo de la primera bandera de la Legión D. Jesús López Alonso, herido el día 4 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Cabo de Infantería del batallón del Ministerio del Ejército D. Emilio Mar Siurana, herido el día 21 de julio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Cabo del quinto grupo de Intendencia D. Emiliano Lite San Martín, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Cabo de Infantería del regimiento número 35 D. Lino Buide Farinás, herido el día 1 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Cabo de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de Navarra D. Ju-

lián Buitrago González, herido el día 19 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del catorce tercio de la Guardia Civil D. Secundino Martínez Eraso, herido el día 12 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Cabo de Milicias del Tercio Ortiz de Zárate D. José Llona-Basaras, herido el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo de la 17 Bandera de La Legión D. Andrés Crespo Doval, herido el día 15 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Cabo de las Tropas de Policía de Tíni número 3281 Hamed Ben Mohamed Smari, herido el día 26 de agosto de 1937 siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Cabo de la Mehalla Jalifiana de Gomara núm. 4 Alar Ben Buchaib Serradi número 115, herido el día 17 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 Amar Ben Al-Lal número 4115, herido el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento número 23 D. Luis Gutiérrez Almazán, herido el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Ametralladoras núm. 7 D. Domingo Amor Iglesias, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento número 25 D. Miguel Aldea Herranz, herido el día 31 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería del regimiento número 30 D. Javier Alvarez Rajo, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Pavia núm. 7 D. Francisco Hernández García, herido el día 7 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Angel Núñez Reguela, herido el día 9 de febrero de 1937. Debe percibir a pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de la once bandera de la Legión D. José Fontela Martínez, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 26 D. Angel Fernández González, herido el día 26 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 D. Primitivo Díaz López, herido el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la quinta bandera de la Legión D. Federico Vázquez Carregal, herido el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del regimiento Infantería de Flechas Azules D. Pedro Gómez Navarro, herido el día 3 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento número 6 D. Ramón Martínez Velarde, herido el día 11 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 29 D. Daniel Pérez González, herido el día 12 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 38 D. Matías Peña Vega, herido el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Cazadores de Ceuta núm. 7 D. José Rodríguez Gómez, herido el día 22 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del grupo de Sanidad Militar núm. 6 D. Fermín Ripalda Sanz, herido el día 4 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 31 D. Emilio Sánchez Breijo, herido el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 31 D. Alipio González Crespo, herido el día 1 de septiembre de 1938.

Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del grupo de Regulares de Larache núm. 4 D. Jesús Tolnado Cobo, herido el día 26 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 35 D. José Iglesias López, herido el día 23 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Emilio Hernández González, herido el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento de Flechas Negras D. Antonio Martín Martín, herido el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la 16 bandera de la Legión D. Antonio Lameiro Carro, herido el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento Bailén núm. 24 D. Fernando Zorzona Villaluenga, herido el día 20 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del segundo Tercio de la Legión D. Francisco López García, herido el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de la novena bandera de la Legión D. Florencio Domínguez Hernández, herido el día 9 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de la 18 bandera de la Legión D. Salvador Salar Bueno, herido el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir a pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3 D. Bartolomé Avila Foix, herido el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del regimiento número 27 D. Eustaquio Unzueta Bilbao, herido el día 8 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del regimiento número 2 D. José García Díaz, herido el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas men-

suales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de San Fernando núm. 1 don Bautista Lazcano Sestau, herido el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del regimiento mixto de Ingenieros núm. 7 D. Manuel García López, herido el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

(Continuará.)

## Dirección General de la Guardia Civil

### Disponibles

Cesa en la situación de procesado, a la que pasó por orden de 12 de julio de 1938 y pasa a la de disponible forzoso, interin se le asigna destino, el teniente coronel de la Guardia Civil (sección Carabineros), don Hermínio Fernández de los Ríos, quedando afecto para haberes a la Comandancia núm. 75.

Madrid, 30 de enero de 1941.

VARELA

### Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior en propuesta ordinaria por antigüedad, con la de esta fecha, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

#### GUARDIA CIVIL

#### Teniente coronel

D. José Enriquez Ramírez, de la Comandancia núm. 39.

#### Comandantes

D. José Garrigós Bernabeu, de la Comandancia núm. 29.

D. Manuel Eymar Fernández, de la Dirección General.

D. Eduardo Pérez y Ruiz de Arcaute, de la Comandancia núm. 32.

D. Juan Letamendía Moure, de la Plana Mayor del séptimo Tercio.

#### Capitanes

D. Felipe Cassinello López, de la Comandancia núm. 20.

D. Juan García de Lomas Montero, de la Comandancia núm. 39.

D. Carmelo González Pérez Caballero, de la Comandancia núm. 23.

#### Tenientes

D. Eduardo Martín de Hijas Palacio, de la Comandancia núm. 39.

D. Raimundo Jiménez Amigo, de la Comandancia núm. 28.

D. José Fernández Nespral Salazar, de la Comandancia núm. 51.

D. Santiago Piñel Estévez, de la Comandancia núm. 47.

D. Higinio Valle Fernández, de la Comandancia núm. 22.

D. Julio Maeso Hoyos, de la Comandancia núm. 21.

D. Prudente Cilleruelo García, de la Comandancia núm. 50.

D. Valentín Gil García, del 14 Tercio.

D. Valentín Debesa Villalón, de la Comandancia núm. 24.

D. Antonio Ferradán Costa, del 19 Tercio.

D. Juan Márquez Pérez, de la Comandancia núm. 38.

#### Alféreces

D. Esteban López Reyes, de la Comandancia núm. 3.

D. Manuel Martínez Delgado, de la Comandancia núm. 10.

D. Martín Barangua Ascaso, de los Colegios del Cuerpo.

D. Pedro Sánchez García, de la Comandancia núm. 35.

D. Latino Torre Liste, de la Comandancia núm. 30.

D. Luis Bodelón Fenellosa, del 19 Tercio.

D. Clementino Colina Sebastián, de la Comandancia núm. 7.

D. Eugenio Aguado Barroso, de la Comandancia núm. 44.

D. Conancio Hernández Rodríguez, de la Comandancia núm. 44.

D. Luis Benito Mariscal, de la Comandancia núm. 17.

D. Antonio Villegas Manrubia, de la Comandancia núm. 41.

D. Manuel del Rey Alonso, de la Comandancia núm. 1.

D. Francisco Gombau Fornés, de la Comandancia núm. 10.

D. Antonio Martínez Martínez, de la Comandancia núm. 19.

D. Joaquín Ferreres Segarra, de la Comandancia núm. 35.

D. Darío Hernández Tamames, de la Comandancia núm. 3.

D. José Brotons Hidalgo, de la Comandancia núm. 5.

D. Monserrat Ribot Gamundi, de la Comandancia núm. 4.

#### SEGUNDA SECCION (CARABINEROS)

#### Comandantes

D. Ramón Díaz Guevara, de la fracción núm. 273 y en comisión en los Colegios de guardias jóvenes.

D. Juan Grau Ramírez, de la fracción núm. 160.

D. José Motta Fajardo, de la fracción núm. 174.

#### Capitanes

D. Emiliano Vaquero Subias, de la fracción núm. 165.

D. José Planas Serra, de la fracción núm. 157.

#### Tenientes

D. Fernando Bustamante Martínez, de los Colegios de guardias jóvenes.

D. Aurelio Fraile Vicente, de la Comandancia núm. 61.

D. Antonio Díez Seisdedos, de la fracción núm. 172.

D. Ignacio Santos de Ana, de la Comandancia núm. 67.

D. Francisco López Gutiérrez Ortega, de la fracción núm. 264.

D. Marcelino González Gómez, de la fracción núm. 273.

D. Lucas Mairena Márquez, de la Comandancia núm. 62.

D. Manuel Infante Dabrio, de la fracción núm. 268.

D. Arcadio Crespo Deza, de la Comandancia núm. 267.

D. Manuel Rosa Gálvez, de la Comandancia núm. 66.

#### Alféreces

D. Jesús Vázquez Beloso, de la fracción núm. 175.

D. Miguel Monje Berrocal, de la Comandancia núm. 66.

D. Miguel Portales Rueda, de la Comandancia núm. 63.

D. Francisco Jódar Jódar, de la fracción núm. 264.

D. José Urbano Alonso, de la Comandancia núm. 63.

D. Wenceslao Álvarez Intento, de la Comandancia núm. 69.

D. Angel Moracho Learte, de la fracción núm. 275.

D. José Gallego Estévez, de la fracción núm. 157.

D. Francisco Alvarez Núñez, de la fracción núm. 164.

D. Eleuterio Domínguez Macías, de la Comandancia núm. 71.

D. Salvador García López, de la fracción núm. 260.

D. Bienvenido Alfonso Cánovas, de la fracción núm. 265.

D. Juan Ahíbar Cuesta, de la Comandancia núm. 62.

D. Félix González Conejo, de la Comandancia núm. 69.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

VARELA

Por existir vacante de su clase, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, al capitán de la Guardia Civil D. Cayetano Bardaxi Moreno Navarro, continuando en su nuevo empleo en la situación de disponible forzoso y afecto para haberes y documentación al mismo Tercio y Comandancia a que en la actualidad se encuentra.

Madrid, 10 de febrero de 1941.

VARELA

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIA NUM. 30

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos de cocina que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, que pueden remitir al comandante Mayor del mismo, en Tetuán, condiciones y precios en un plazo de veinticinco días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por ciento en concepto de pagos al Estado.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

Perolas de hierro con asa, de diez plazas ..... 86  
Fuentes redondas planas de

porcelana de 36 centímetros 50  
Cazos de hierro de una plaza 50  
Espumaderas de hierro ..... 50  
Botijos de barro para agua 50  
Portaviandas de cuatro departamentos, de veinte plazas . 2  
Idem de cuatro departamentos, de quince plazas ..... 2  
Tetuán, 27 de enero de 1941.

P. 5-3

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Por el presente se hace público, para conocimiento de los que le interese, que este Parque saca a concurso dos plazas de auxiliares contables y tres de mecanógrafos, las cuales serán provistas de entre los que demuestren aptitud suficiente, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 25 de agosto de 1939 (D. O. número 244), teniendo en cuenta

el reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los establecimientos militares de 12 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 291).

Los concursantes dirigirán instancia al Director de este Parque, acompañadas de la documentación que previene la citada ley y la orden de la Secretaría del Ministerio del Ejército de 12 de marzo de 1940 (D. O. núm. 65) y serán admitidas hasta las once horas del día 10 del próximo mes de febrero que se cerrará el plazo.

Los concursantes admitidos serán sometidos a las pruebas mínimas de aptitud para la adjudicación de las plazas.

De cuantos datos deseen conocer, serán informados en estas oficinas todos los días laborables de once a doce.

Cádiz, 31 de enero de 1941.

P. 1-1

# ANUNCIOS

## MANUFACTURAS DE ARTICULOS

PARA

## GIMNASIA Y DEPORTES

# DIEZ



Proveedores de la Escuela Central de Gimnasia y Academias Militares  
TALLERES TECNICOS DE MATERIAL DEPORTIVO. INSTALACION DE GIMNASIOS

Pidan proyectos y presupuestos  
DIEZ - BARCELONA, 9 - MADRID

# NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

## "LAUREADOS"

Edición especial dedicada al Ejército, la Marina y los Cuerpos de Aviación y Guardia Civil, declarada obligatoria por el Ministerio de Ejército, para las Bibliotecas de Oficiales y Sargentos.

Edición corriente en dos tomos, distinta totalmente a la anterior en texto y grabados, especial para la clase de Jéofica en los cuarteles.

Pedidos en todas las librerías y a su distribuidor: ESTANISLAO MASSIA - Alcalá, 123 - MADRID

AGUAS  
MINERALES  
NATURALES

# CARABAÑA

PURGANTES  
DEPURATIVAS  
ANTISEPTICAS  
Y ANTIBILIOSAS

# J A I M E R I B Ó , S . A .

Casa fundada en 1850

FABRICAS DE CORDELERIAS - REDES MECANICAS - HILATURAS DE ALGODON

Plaza Berenguer el Grande, 1 - Teléfono 10532

BARCELONA

JOSÉ MARÍA NAVARRO

Fábrica de escobas y capazos  
de palma.

NOVELDA (Alicante)

Industrial Anónima

G. V. C.

Trafalgar, 12

BARCELONA

**ALVEAR VINOS Y CONACS**  
DELEGACION GENERAL ACADEMIA, 6 - TELÉFOS. 23329-19391 MADRID